

Guayaquil, 27 de junio de 2012

Señor Economista
ALVARO AMADO GARZON DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el ARTICULO VIGESIMO SEXTO del Estatuto Social.

En el cumplimiento de su cargo usted ejercerá la representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial de forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 15 de mayo de 2007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 21 de junio de 2007.

Atentamente,



ING. HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** para el cual he sido designado, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía No. 091196427-8

Guayaquil, 27 de junio de 2012



ECON. ALVARO AMADO GARZON DIAZ
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.131
FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROMAPLAST PROCESARORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.**, a favor de **ALVARADO AMADO GARZON DIAZ**, de fojas **65.917 a 65.918**, Registro Mercantil número **11.554**.

ORDEN: 36131



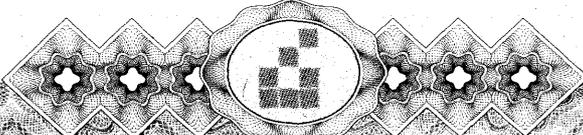
GA

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Julio de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR: *GA*



Nº 296914

IMP. IGM. 02